

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 9706229



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 228680

SANTIAGO, 22 de Junio de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. DE LAGE, Juan Ignacio	(T) ARGENTINA
2. LEGUINA VEGA, Domingo Ceferino	(T) ARGENTINA
3. ALVAREZ, Paula Josefina	(T) ARGENTINA
4. CIPIRAN, Luna Ayelen	(T) ARGENTINA
5. SIDAUY, Eduardo Ruben	(T) ARGENTINA
6. SANCHEZ, Luisana	(T) ARGENTINA
7. VIDAL, Maria Cristina	(T) ARGENTINA
8. NOA FERNANDEZ, Dante	(T) ARGENTINA
9. MORA, Santiago Miguel	(T) ARGENTINA
10. SOTTANO, Maria Emilia	(T) ARGENTINA
11. GONZALEZ, Roxana Daniela	(T) ARGENTINA
12. CONTRERAS, Aixa Nayareth	(T) ARGENTINA
13. PEREZ, Franco Ivan	(T) ARGENTINA
14. SANOGUERA, Maria Magali	(T) ARGENTINA
15. CAMPOS, Abel Leonardo	(T) ARGENTINA
16. CASTRO BELTRAN, Mauricio Alexander	(T) ARGENTINA
17. MORA, Javier Ignacio	(T) ARGENTINA
18. PALLAROLAS, Marian Eliana Micaela	(T) ARGENTINA
19. OCHOA, Roberto Carlos	(T) ARGENTINA
20. MORA, Mateo	(T) ARGENTINA
21. CONTRERAS, Gustavo Amilcar	(T) ARGENTINA
22. FONTANA, Cristian Jose	(T) ARGENTINA
23. BARBEREN, Veronica Paola	(T) ARGENTINA
24. QUINTEROS, Fernanda Karina	(T) ARGENTINA
25. SOSA, Macarena Ayelen	(T) ARGENTINA
26. VILLARREAL, Evaristo Vicente	(T) ARGENTINA
27. LOPEZ DE ARMENTIA, Juan Diego	(T) ARGENTINA

28. TORRES, Florencia Agustina	(T) ARGENTINA
29. ESPOSITO, Dardo Alberto	(T) ARGENTINA
30. REVEROL SOTO, Tatiana Katiuska	(T) VENEZOLANA
31. CORDOVI CALDALDA, Dairon Yadian	(T) CUBANA
32. CESPEDES CALDERON, Angello Brian	(T) PERUANA
33. ALDANA ANCAJIMA, Lourdes Fiorella	(T) PERUANA
34. FIGUERON GAUNA, Maria Eugenia	(T) URUGUAYA
35. LAXALT REAL, Bruno	(T) URUGUAYA
36. TOUCEDO LEMA, Diego Mathias	(T) URUGUAYA
37. SOTO MEDINA, Teresa Olga	(T) URUGUAYA
38. DIAZ FERREIRA, Mariana Jeniffer	(T) URUGUAYA
39. LAUZ GUILLAUMA, Lucia Daniela	(T) URUGUAYA
40. ARTAVE LAUZ, Camila	(T) URUGUAYA
41. OTERO GUILLAUMA, Mauricio Ariel	(T) URUGUAYA
42. RITZEL OHACO, Luis Alberico	(T) URUGUAYA
43. SOMA MARUCA, Hugo Marcelo	(T) URUGUAYA
44. FERNANDEZ YON, Walter Julio	(T) URUGUAYA
45. CLAVIJO DE SOUZA ROCHA, Belkis Yolanda	(T) URUGUAYA
46. LOPEZ BENITEZ, Maria de Los Angeles	(T) URUGUAYA
47. BONDANZA MILEO, Fabian Ezequiel	(T) URUGUAYA
48. MAGARIÑOS HEUGAS, Lucia Bethania	(T) URUGUAYA
49. BONDANZA MILEO, Nahuel Agustin	(T) URUGUAYA
50. BURGOS MORELLIS, Fernanda Stefani	(T) URUGUAYA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/RFA [initials]
[1561] 18/12/2018